

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2019

Alcalde-Presidente

D. José Luís Díez Illera

Concejales

Asistentes;

D. Melitón Sanz Herranz

D. José Bernardos Centeno

D^a Marta Gómez Piquero

D^a Nuria Bautista Puente

No asisten:

D. Miguel Bernardos Díaz

D^a María de los Ángeles González

Piquero

Secretaria:

D^a M^a Luisa Gómez Arcones

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Bernardos, siendo las 20:45 horas del martes, **26 de febrero de 2019**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reúnen los Sres. Concejales al margen relacionados, asistidos por la Secretaria que da fe del acto al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados por el Sr. Alcalde por Decreto de Alcaldía nº 25/2019 de 25 de febrero de 2019, notificada en forma y tiempo oportuno con el borrador del acta de la última sesión celebrada.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

En cumplimiento del artículo 46.2.b) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido de Régimen Local y artículo 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluye como primer punto del orden del día el pronunciamiento y aprobación del Pleno sobre la Urgencia.

Se justifica por el Sr. Alcalde el motivo de esta convocatoria, tal y como figura en el correspondiente Decreto, en la necesidad de solicitar a Diputación la declaración de urgencia en la obra de construcción de un nuevo puente sobre el río Eresma en la Carretera SG-V-3321 entre Bernardos y Carbonero el Mayor y de adopción de medidas provisionales, esperando que este acuerdo se incluya como Moción en el Pleno de la Diputación Provincial de Segovia previsto para el 28 de febrero de 2019.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda apreciar la urgencia de la sesión.

2.- SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA DE DECLARACIÓN DE URGENCIA EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO ERESMA EN LA CARRETERA SG-V-3321 ENTRE BERNARDOS Y CARBONERO EL MAYOR Y DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES.

Habiendo recibido en este Ayuntamiento notificación del acuerdo de Presidencia de Diputación Provincial de Segovia de limitación del tonelaje de vehículos pesados a partir de 3,5 Tn. a su paso por el puente sobre el río Eresma en la Carretera SG-V-3321 que une las localidades de Bernardos y Carbonero el Mayor a fin de evitar el avance de estado de deterioro del puente, estando previsto la construcción de un puente paralelo cuya puesta en servicio se estima en un plazo superior a dos años.

Visto que el puente está en una carretera que es un eje de comunicación entre la Autovía de Pinares y la carretera de Segovia a Arévalo, usado, diariamente, por un elevado número de camiones de alto tonelaje.

Visto las implicaciones económicas que supone la restricción impuesta, puesto que va a causar un perjuicio económico no sólo a los profesionales y empresas del sector del

transporte, sino que tendrá una repercusión importante en todos los sectores de esta zona de la provincia.

Visto que no se han previsto rutas alternativas durante el tiempo que duren las obras de construcción del nuevo puente, ni siquiera para los servicios de emergencias.

Visto que el mantenimiento del puente que une las localidades de Bernardos y Carbonero el Mayor se ha incluido en diferentes Planes Provinciales de Carreteras sin que se haya hecho ninguna intervención sobre el mismo hasta llegar a una situación en la que los informes técnicos desaconsejan su reparación y proponen la creación de un nuevo puente paralelo.

Examinados detenidamente los antecedentes, la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Solicitar a Diputación Provincial de Segovia la declaración de construcción del nuevo puente sobre el río Eresma en la Carretera SG-V-3321 como obra urgente, con dotación financiera suficiente en el presente ejercicio.

Segundo.- Solicitar a Diputación Provincial de Segovia que se inicien de forma urgente los trámites necesarios para la contratación de las obras necesarias, respetándose los plazos para su contratación y ejecución urgente.

Tercero.- Proponer a Diputación Provincial de Segovia que, como medida provisional, se acuerde la adopción como ruta alternativa de paso durante la actuación prevista para las próximas semanas en el puente existente, la carretera SG-V-3321 que une Bernardos con Navas de Oro con salida a la pista forestal conocida como "Camino de los Palos"; para lo cual será necesario la conveniente señalización del desvío, así como el ensanchamiento y adecuación de la carretera SG-V-3321 que une Bernardos con Navas de Oro y la realización de trabajos de mantenimiento en la pista forestal conocida como el "Camino de los Palos", todo ello con el fin de garantizar la seguridad en la circulación de vehículos.

Cuarto.- Proponer a Diputación Provincial de Segovia como ruta alternativa para el paso de vehículos pesados durante el tiempo que duren las obras de construcción del nuevo puente, la carretera SG-V-3321 que une Bernardos con Navas de Oro; para lo cual y a fin de garantizar la seguridad para la circulación de vehículos pesados, será necesario el ensanchamiento y adecuación de todo el trazado de la vía hasta enlazar con la carretera SG-332.

Quinto.- Solicitar a Diputación Provincial de Segovia la realización de estudios técnicos en el conocido como Puente de Madera sito en la Carretera SG-V-3321 que une las localidades de Bernardos y Navas de Oro, el puente sito en la Carretera de Carbonero de Ahusín y el puente sobre el río Moros en la Carretera SG-V-3311, a fin de comprobar su seguridad y evitar situaciones como la ocurrida, dado el incremento de circulación de vehículos pesados por los citados puentes como consecuencia de la limitación de paso a vehículos pesados por el puente sobre el río Eresma en la Carretera SG-V-3321.

Sexto.- Que por Diputación Provincial de Segovia se informe a la Junta de Castilla y León de los recorridos alternativos propuestos para servicios de emergencias a fin de actualizar la información en el Plan de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL).

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Diputación Provincial de Segovia para su conocimiento a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico y firmo electrónicamente al margen.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Luis Díez Illera

LA SECRETARIA,
Fdo.: Mª Luisa Gómez Arcones